



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01170950- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGTE. NUEVO CUADRO -
BRENDA NATALÍ LUNA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01170950- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2021-122-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia de la Cabo (Categoría GS-2), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Patricia Trinidad Alejandra Guerrero, D.N.I. N° 38.491.812, legajo personal 414.942, clase 1994, quedando vacante un (1) puesto, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación de la señora Brenda Natalí Luna, CUIL N° 27-37857198-2, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 36°, 37°, siguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2021-122-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que forma parte del expediente electrónico EX-2022-01170950- -NEU-POLICIA.

Artículo 2º: CONVIÉRTASE un (1) cargo GS-2 en un (1) cargo KS-1 de la JUR. 02 - SA. D - URP. 01 - ACE. 001 - FIN. 02 - FUN. 01 - SFUN. 00 - INC. 01 - PPAL. 10 - PPAR. 00 - SPAR. 003 - FUFU. 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén un (1) puesto disponible (ODI) en un (1) puesto Administrativo (AAD).

Artículo 4º: DESÍGNASE en la Categoría KS-1, a la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, a la señora Brenda Natalí Luna, CUIL N° 27-37857198-2, clase 1992, como empleada de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevada de los artículos 28º y 34º de la Ley 715, y ASÍGNASE el puesto de Administrativo, código de función (AAD) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFU
02	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

Artículo 6º: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para con la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

Artículo 7º: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8º: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

